



PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de junio de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO - LEGISLATURA 2023-2027, EXPTE. 2023-AGSE-00026. Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE n.º 80 de 4 de abril), y celebradas el pasado 28 de mayo, se estima procede determinar el nuevo régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de más de 20.000 habitantes, procede celebrar sesión una vez al mes.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el segundo viernes de cada mes a las 9.30 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde, para que, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001DC27700L7Y1U6A3V3I7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/06/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 14:58:59

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00026
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DC27700L7Y1U6A3V3I7





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda a la propuesta, de forma que el punto segundo de la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“**SEGUNDO.-** Facultar al Señor Alcalde, para que, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantándolo o retrasándolo al viernes inmediatamente anterior o posterior, a la misma hora.”

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobada por unanimidad.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001DC27700L7Y1U6A3V3I7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/06/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 14:58:59

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00026
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DC27700L7Y1U6A3V3I7

